

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la Resolución No 79/95 Bis del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco que implementa el dictado en el primer nivel de la asignatura Física I para las carreras de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Química y el dictado en el segundo nivel de la asignatura Análisis Matemático II para las carreras de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Química, a partir del ciclo lectivo 1995, y

CONSIDERANDO:

Que el ciclo lectivo 1995 es de transición en la implementación de los Nuevos Diseños Curriculares.

Que los nuevos Diseños Curriculares prevén la posibilidad de que las Facultades Regionales propongan adaptaciones reglamentarias complementarias a partir de sus necesidades particulares.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Refrendar la Resolución No 79/95 Bis del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco.

Artículo 2°.- Disponer el dictado de la asignatura Análisis Matemático II en el primer cuatrimestre del segundo nivel para las carreras de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Química.

Artículo 3°.- Disponer el dictado de la asignatura Física I en el segundo cuatrimestre del primer nivel para las carreras de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Química.


Artículo 4°.- Eximir del Régimen de Correlatividades para el cursado de las materias involucradas, durante el ciclo lectivo 1995.

Artículo 5°.- Dejar establecido que a partir del ciclo lectivo 1996 las Facultades Regionales deberán ajustar la organización de los cursos al nuevo Régimen de Correlatividades aprobado para las respectivas carreras.

Artículo 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 662/95


Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO